

DECRETO N° 1184

CHIGUAYANTE, **03 SET. 2009**

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado s/n de Asistente Social, Sra. Mónica Araneda López, de la Dirección de desarrollo Comunitario; el Artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor JOSE DEL CARMEN SEGUNDO NOVOA FAUNDEZ., quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un Servicio Funerario de Adulto, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

2°. Contrátese un Servicio Funerario de Adulto a JOSE DEL CARMEN SEGUNDO NOVOA FAUNDEZ "FUNERARIA NOVOA" Rut: 3.999.428-3, por un monto total de \$160.000.- (Ciento sesenta mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°2126, de la Dirección Desarrollo Comunitario .

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



Lisandro Tapia Sandoval
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SSV/REC/lpc.



Tomás Solís Nova
TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 03/09/09